



RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2023, de la Dirección General de Tributos, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 473/2023, de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 516/2022. (2023063678)

Ha recaído sentencia n.º 473 de 17 de octubre de 2023 por la que se resuelve el recurso contencioso-administrativo n.º 516 de 2022, promovido por la Junta de Extremadura, representada y defendida por el Sr. Letrado del Servicio Jurídico, siendo demandada la Administración General del Estado, representada y defendida por el Sr. Abogado del Estado y como parte codemandada Don Miguel Ángel Lucas Cortes, representante de la herencia de Doña Antonia Cortés Pérez y de la Fundación Don Eloy Gonzalo Vicente y Doña Antonia Cortés Pérez, representado por el Procurador de los Tribunales don Jesús Fernández de las Heras. El recurso versa sobre: Resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, TEAC de 30 de junio de 2022, que estima la reclamación económico administrativa interpuesta por la herencia yacente de D.ª María Antonia Cortés Pérez, contra la liquidación girada por el Jefe de Servicio Fiscal de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Extremadura, que establecía una cuota tributaria de 898.967,39 euros, por el impuesto de sucesiones devengado con ocasión del fallecimiento de D. Eloy Gonzalo Víctor Cortés Pérez.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, esta Dirección General de Tributos, de acuerdo con la Resolución de 10 de agosto de 2023, de la Consejera, por la que se delegan en quienes ostenten la titularidad de algunos de los órganos directivos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública el ejercicio de determinadas competencias (DOE n.º 156, de 14 de agosto),

RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 473/2023 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso administrativo n.º 516/2022, llevando a puro y debido efecto el fallo cuya parte dispositiva dice:

“Que desestimamos el recurso interpuesto por el Letrado de la Junta de Extremadura en la representación que ostenta, contra la Resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, TEAC de 30 de junio de 2022, que estima la reclamación económico administrativa interpuesta por la herencia yacente de D.ª Maria Antonia Cortés Pérez, contra la liquidación girada por el Jefe de Servicio Fiscal de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Extremadura, que establecía una cuota tributaria de 898.967,39 euros, por el impuesto de sucesiones devengado con ocasión del fallecimiento de D. Eloy Gonzalo Víctor Cortés Pérez. Ello con imposición en costas al recurrente”.

Mérida, 24 de octubre de 2023.

La Directora General de Tributos,
FÁTIMA PABLOS MATEOS